

sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Briviesca (Burgos), polígono de la Vega, a las 17 horas, del día 12 de diciembre, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio económico del año 2005, así como de la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Tercero.—Aumento del capital social de la compañía, en su caso, mediante aportaciones dinerarias de los accionistas hasta la cifra de 1.000.000 de euros.

Cuarto.—Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad.

Quinto.—Subsanación, si procede, de los acuerdos adoptados en Junta general de fecha 21 de junio de 2006.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluido el informe de auditoría de cuentas.

Briviesca (Burgos), 19 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Enrique Arrizabalaga Alcibar.—60.290.

INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES PÚBLICOS DE BENALMÁDENA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la L.S.R.L. y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que sus Juntas generales extraordinarias y universales de socios de la entidad «Innovación Probenalmádena, S.A.U.» de fecha 30 de junio de 2006 y de «Transporte Público de Benalmádena, S.A.U.» de 20 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas, mediante la absorción de «Transportes Públicos de Benalmádena, S.A.U.», que queda disuelta sin liquidación, por «Innovación Probenalmádena, S.A.U.» adquiriendo ésta por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen constar expresamente:

1.º El derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad.

2.º El derecho de oposición que, en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, pueden ejercer en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Benalmádena, 5 de septiembre de 2006.—Antonio Juárez Mota, Secretario.—61.362. 1.ª 31-10-2006

INSTALACIONES ARROBAS VIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1416/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pedro Lerenas Salinas y tres más contra la empresa Instalaciones Arrobas Vivas, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado auto de fecha 5 de octubre de 2006 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 60.840,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—60.386.

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE ALICANTE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

VISSUM MADRID, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal del «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada» celebrada el día 16 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la cartera de participaciones en las que la mercantil posee la mayoría del capital social, que forma una unidad económica, a favor de «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», sociedad en constitución, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 2 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 10 de octubre de 2006, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de octubre de 2006.—Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Oftalmológico de Alicante, S. L.—Luis Martín de los Santos Barbero, representante de Vissum Corporación, S. L. U., Administrador de Vissum Madrid, S. L.—60.864.

2.ª 31-10-2006

INSUIÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INSUA MAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

FRIVIPESCA GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por Junta

Universal de Socios de Insuiña Sociedad Limitada, celebrada el 24 de Octubre de 2006, por decisión del único socio de Insua Mar Sociedad Limitada, de fecha 24 de Octubre de 2006, así como por decisión del único accionista de Frivipesca Galicia Sociedad Anónima, también de fecha 24 de Octubre de 2006, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Insuiña Sociedad Limitada de las sociedades unipersonales Insua Mar Sociedad Limitada y Frivipesca Galicia Sociedad Anónima, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los administradores de las sociedades participantes en la Fusión y depositados en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Lugo.

Como la Sociedad Absorbente es titular de la totalidad de las participaciones y acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de agosto de 2006, y las operaciones de las Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Absorbente a partir del 1 de septiembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chapela-Redondela (Pontevedra), 25 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Insuiña, Sociedad Limitada; Insua Mar, Sociedad Limitada y Frivipesca Galicia, Sociedad Anónima, Manuel Fernández de Sousa-Faro (Pescanova, Sociedad Anónima).

1.ª 31-10-2006

MADERAS RAVIMAR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria acctal., del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 135-06 seguida en este Juzgado a instancia de Josué Santiago Cortés, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 06-10-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Maderas Ravimar, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 190,94 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 20 de octubre de 2006.—María Isabel Sánchez Gil, Secretaria judicial acctal.—60.509.

MARTÍNEZ, GRUPAJES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de diciembre del 2006, a las doce horas, en la calle Las Mimosas, 118, Polígono Industrial Arinaga, Agüimes, Las Palmas y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 5 de diciembre, en segunda convocatoria, a fin de someter a deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único y nombramiento de uno nuevo o, en su caso, reelección del actual por un período de cinco años más.